



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **21 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 27268/2016 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 107/2018 solicita designación del Lic. Miguel Alejandro Estévez Suedan en 10 (diez) hs. cáted. (733) como "Psicólogo de Gabinete" a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Titular de las horas Lic. María Eugenia Ruíz se encuentra en uso de Licencia sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía.

Que el Orden de Méritos correspondiente a la Inscripción 2015, que surgiera del Estudio de Antecedentes a cargo de la Comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias, fue impugnado para el cargo de Psicólogo de Gabinete.

Que debió elaborarse un Orden de Méritos correspondiente al año 2017.

Que se recurre al Reglamento N° 411-003 en el Art. 39° -Inc. e) para garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que se ofrecen las horas al Lic. Miguel Alejandro Estévez Suedan, quien las acepta.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **MIGUEL ALEJANDRO ESTEVEZ SUEDAN** DNI: 25.212.447, como Docente Suplente en 10 (diez) hs. cáted. (733) como "Psicólogo de Gabinete" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o antes si se elabora el Orden de Méritos.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora para elaborar un Orden de Méritos a la brevedad posible.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **0158 2019**

Pao

*W*

*los dole*

**Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán**

*J. Ramon Garcia*

**Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

*Maria Alejandra Gomez*

**Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.**